

**FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ NO. LPL-SCC-AMBU-07/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES” DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:45 horas del día 22 de septiembre del año 2023, específicamente en la sala de juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, se procede en el presente acto en los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de emitir el presente fallo de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ NO. LPL-SCC-AMBU-07/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES”**, proceso elaborado por el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, con el carácter de parte convocante, por lo que en presencia de los asistentes se dan a conocer los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. El día el día 11 de septiembre del presente año 2023, se publicaron las bases del presente proceso en la página portal de internet de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara <https://bosquesurbanos.mx/> en su apartado de licitaciones, en la que se estableció como fecha para la junta aclaratoria el día 18 de septiembre del año 2023 a las 11:45 horas, pudiendo los licitantes entregar las preguntas de las dudas a más tardar a las 15:00 horas del día 15 de septiembre del año 2023, en el domicilio señalado en las bases de la licitación y/o al correo electrónico [adquisiciones@bosquesurbanos.mx](mailto:adquisiciones@bosquesurbanos.mx) y que debió presentarse conforme al anexo número 02 dos de las bases, y se levantó el acta correspondiente para lo cual no acudió ningún licitante y se publicó el acta de la junta de aclaraciones en el portal de internet de la Agencia.

2. El acto para la presentación y recepción de propuestas tuvo como fecha límite hasta el día 21 de septiembre del año 2023, a las 11:45 horas en la sala de juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara ubicada dentro de las instalaciones del parque mencionado con domicilio oficial en la avenida Beethoven número 5800 de la colonia la Estancia en la municipalidad de Zapopan, Jalisco; en la que se presentaron 02 (dos) licitantes con sus sobres debidamente cerrados quienes acreditaron estar interesados en participar y entregaron sus sobres en el acto con el siguiente orden: **Ec Zona Verde, S.A. de C.V. y Santerra Paisajismo + Vivero**; los sobres fueron recogidos y aperturados en ese momento para ponerlos a la vista de quienes estuvieron presentes en la reunión con motivo del acto **ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ NO. LPL-SCC-AMBU-07/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES”, PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA A 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.**

de apertura de las propuestas atendiendo a lo establecido en la fracción V del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. En dicho acto de apertura de propuestas se llevó a cabo la revisión de sus documentos y demás requisitos solicitados en las bases de la licitación de manera cuantitativa, considerando a los licitantes por haber entregado sus propuestas en tiempo y forma, posteriormente se procedió a elaborar la siguiente relación con sus precios totales para la evaluación y adjudicación en base al precio y para dar cumplimiento a lo requerido en las bases, resultando las proposiciones solventes de acuerdo a lo ordenado en la fracción II del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, los siguientes:

La empresa denominada **EC, ZONA VERDE, S.A. de C.V.** manifiesta en su propuesta económica un total de \$540,487.50 (quinientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 50/100) mensual por los servicios solicitado.

La empresa denominada **SANTERRA PAISAJISMO + VIVERO**, manifiesta en su propuesta económica un total de \$599,952.00 (quinientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100) mensual por los servicios solicitado.

#### **CONSIDERANDOS:**

La Unidad Centralizada de Compras realizó el siguiente recuadro con los aspectos económicos de la siguiente manera:

<b>Análisis de contenido de las propuestas en sus documentos presentados</b>	<b>Ec Zona verde, S.A. de C.V.</b>	<b>SANTERRA PAISAJISMO + VIVERO</b>
Anexo 3 (Original de Carta Proposición)	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Original de Acreditación).	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).	Cumple	Cumple
Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).	Cumple	Cumple
Anexo 7 (Escrito de declaración de integridad y no colusión).	Cumple	Cumple
Anexo 8 (Estratificación).	Cumple	Cumple
Anexo 9 Manifiesto de opinión positiva de obligaciones fiscales. Incluir impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de "EL PARTICIPANTE" en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.	Cumple	No presentó
Anexo 10 Identificación oficial vigente del Representante Legal.	Cumple	Cumple
Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y documento emitido por el IMSS en sentido positivo.	Cumple	No presentó
Precio ofertado	<b>\$540,487.50 (quinientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 50/100)</b>	<b>\$599,952.00 (quinientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100)</b>

De los antecedentes antes expuestos, una vez que el área solicitante revisó las propuestas entregadas por los participantes, ésta elaboró el cuadro comparativo siguiente, mismo que se analizó dentro del Dictamen correspondiente, en el que se establecieron y validaron los criterios de evaluación técnicos con base en el párrafo 2 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ NO. LPL-SCC-AMBU-07/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES", PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA A 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.**

Análisis para la Evaluación Técnica	Ec. zona verde, S.A. de C.V.	SANTERRA PAISAJISMO + VIVERO
La maquinaria y/o herramienta requerida	Presenta	Presenta
Material o equipo por persona	Presenta	Presenta
Actividades para realizar	Presenta	Presenta
Requisitos del servicio	Presenta	Presenta
Condiciones Generales	Presenta	Presenta

Una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, se advierte que una de las propuestas de las licitantes no cumple con los requerimientos administrativos solicitados en las bases de la licitación.

Sin embargo, se pondera el cumplimiento de los requisitos formales, así como los aspectos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, con el otro licitante para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** De conformidad en lo dispuesto por los artículos 66 y 67 punto 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos expuestos en los CONSIDERANDOS antes señalados, se resuelve adjudicar el presente procedimiento de licitación número LPN-SCC-AMBU-07/2023 a la empresa denominada Ec Zona Verde, S.A. de C.V. para los servicios solicitados

Lo antes determinado, se genera tomando en consideración que la empresa en comento, ofrece los servicios requeridos a un mejor precio siendo técnicamente la misma opción que ofertan los 02 licitantes participantes notándose que la oferta de Ec Zona Verde S.A. de C.V. es la opción al precio más bajo de entre los tres participantes generando una notable diferencia comparando entre la oferta con **SANTERRA PAISAJISMO + VIVERO** de \$59,464.50 (cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 50/100 M.N.) mensuales, lo

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ NO. LPL-SCC-AMBU-07/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES", PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA A 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

cual genera las mejores condiciones de adquisición para la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos y resulta más conveniente a los intereses del organismo.

**SEGUNDO.** El contrato respectivo de la presente adjudicación se celebrará entre las partes a más tardar el día 12 de octubre del presente año 2023 en el que se presentará el adjudicado en el domicilio de la "Convocante" en los términos de las bases de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCERO.** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la resolución de adjudicación de acuerdo a la fracción 4 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el último párrafo del artículo 33 de las Políticas Y Lineamientos Para La Adquisición, Enajenación, Arrendamiento De Bienes Y Contratación De Servicios Del Organismo Público Descentralizado Denominado Agencia Metropolitana De Bosques Urbanos Del Área Metropolitana De Guadalajara.

**CUARTO.** En caso de existir inconformidad con la licitación de referencia los participantes podrán presentarla en los términos de los artículos 91 y 92 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez**  
**Administrador General**



**Lic. María de los Angeles Razo Ramírez**  
**Representante del Órgano Interno de Control**



**Mtra. Jovita Natalia Zárate Zárate.**  
**Titular de la Unidad de**  
**Transparencia y Prevención al Soborno**